

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2020/4188** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 016/2020 por créditos extraordinarios.*

#### Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 016/2020 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Alta. Estado de gastos:

| Capítulo | Descripción               | Importe   |
|----------|---------------------------|-----------|
| 7        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 12.000,00 |
| Total    |                           | 12.000,00 |

Financiación. Baja en aplicaciones de gastos:

| Capítulo | Descripción               | Importe   |
|----------|---------------------------|-----------|
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12.000,00 |
| Total    |                           | 12.000,00 |

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 23 de octubre de 2020.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.